



A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Después del mensaje de audio de Jordi Sànchez, candidato número 2 por Barcelona en la candidatura de Junts per Catalunya, emitido en el acto central de esta candidatura, su celda y las celdas colindantes fueron escrupulosamente registradas, ha sido trasladado del módulo 1 al módulo 8 de la prisión de Soto del Real, su vigilancia ha sido reforzada y se le ha impedido comunicarse con la familia.

¿Cuáles son las razones por las que se ha trasladado de Módulo a Jordi Sànchez?

¿Cuál es la base jurídica por la que se fundamenta este traslado?

Palacio del Congreso de los Diputados a 18 de diciembre de 2017.



Feliu Guillaumes i Ràfols  
Diputado  
Partit Demòcrata